

## **INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

### **C-0342/11DORF KETAL/ DUPONT**

---

#### **I. ANTECEDENTES**

- (1) Con fecha 16 de marzo de 2011 tuvo entrada en esta Dirección de Investigación notificación de la adquisición por DORF KETAL CHEMICALS AG (“DORF KETAL”) del control exclusivo sobre el negocio de titanatos y zirconatos de E.I. du Pont de Nemours & Company (“Negocio DUPONT”).
- (2) Dicha notificación ha sido realizada por DORF KETAL según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en la letra a de su artículo 8.1. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.
- (3) El artículo 57.2.c) de la Ley 15/2007 establece que el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia dictará resolución en primera fase, en la que podrá acordar iniciar la segunda fase del procedimiento cuando considere que la concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en todo o parte del mercado nacional.
- (4) Asimismo, el artículo 38.2 de la Ley 15/2007 añade: “El transcurso del plazo máximo establecido en el artículo 36.2.a) de esta Ley para la resolución en primera fase de control de concentraciones determinará la estimación de la correspondiente solicitud por silencio administrativo, salvo en los casos previstos en los artículos 9.5, 55.5 y 57.2.d) de la presente Ley”.
- (5) Según lo anterior, la fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **16 de abril de 2011**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

#### **II. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN**

- (6) La operación de concentración consiste en la adquisición por parte de DORF KETAL del negocio de catalizadores especiales de productos químicos y fluorados -titanatos y zirconatos- de E.I. du Pont de Nemours & Company (“Negocio DUPONT”).
- (7) La operación se articula mediante un Contrato de Compraventa de Activos [...]<sup>1</sup>. Los activos adquiridos representan una actividad con presencia en el mercado a la que puede asignarse claramente un volumen de negocios<sup>2</sup>.
- (8) La transacción se ejecutó con fecha [...].
- (9) En consecuencia, la operación es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.b) LDC.

---

<sup>1</sup> Se indica entre corchetes aquella información cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

<sup>2</sup> Comunicación consolidada de la Comisión sobre cuestiones jurisdiccionales en materia de competencia realizada de conformidad con el Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas 2008/C95/01 (§24)

### **III. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

- (10) De acuerdo con la notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (11) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 15/2007 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1a) de la misma.

### **IV. EMPRESAS PARTICIPES**

#### **IV.1. DORF KETAL CHEMICALS AG (“DORF KETAL”)**

- (12) DORF KETAL es una filial suiza participada al 100% por el Grupo del mismo nombre, cuya matriz es Dorf Ketal Chemicals (India) Private Limited, [...].
- (13) DORF KETAL fabrica productos y formulaciones químicas especiales que pueden desglosarse en las siguientes categorías comerciales: (i) productos de refino, (ii) productos petroquímicos, (iii) aditivos para combustibles, (iv) productos químicos de tratamiento del agua, (v) productos químicos finos, (vi) aditivos para lubricantes, (vii) aditivos plásticos, (viii) polímeros y (ix) titanatos.
- (14) En mayo de 2009 Dorf Ketal adquirió el negocio INTEC, iniciando su actividad en el mercado de titanatos. Sus principales clientes en este mercado están en Oriente Medio, América y Asia-Pacífico. Dorf Ketal, al igual que sus competidores, opera a través de una combinación de representantes locales, agentes de ventas y su propia red de oficinas, vendiendo directamente a distribuidores y grandes clientes industriales a escala mundial. En España DORF KETAL no tiene instalaciones productivas.
- (15) La facturación de DORF KETAL en el último ejercicio económico<sup>3</sup>, conforme al Art. 5 del R.D. 261/2008 es, según la notificante, la siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE DORF KETAL (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
<2.500	<250	<60

*Fuente: Notificación*

#### **IV.2. NEGOCIO ADQUIRIDO (“Negocio DUPONT”)**

- (16) La operación supone la adquisición por DORF KETAL de los activos afectos al negocio de titanatos y zirconatos orgánicos de E.I. du Pont de Nemours & Company (Negocio DUPONT).
- (17) La sociedad vendedora E.I. du Pont de Nemours & Company, matriz del grupo del mismo nombre, es una multinacional estadounidense de productos químicos y servicios, cuyas acciones cotizan en el NYSE, activa en las siguientes áreas de negocio: (i) agricultura y nutrición; (ii) electrónica y comunicaciones; (iii) químicos; (iv) recubrimientos; (v) materiales; (vi) seguridad y protección y (vii) fármacos. El negocio transferido se enmarca en la división de químicos.
- (18) En España está presente a través de DuPont Asturias S.L., que cuenta con unas instalaciones productivas y de servicios en las que se fabrican determinados

<sup>3</sup> Los datos de facturación son los correspondientes al ejercicio 2009.

materiales (fibras) y productos fitosanitarios para la protección de cultivos. DuPont Asturias no se ve afectada por la operación notificada.

- (19) La facturación de los activos adquiridos en el último ejercicio económico<sup>4</sup>, conforme al Art. 5 del R.D. 261/2008 es, según la notificante, la siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
<2.500	<250	<60

Fuente: Notificación

## **V. RESTRICCIONES ACCESORIAS**

- (20) Las partes han acordado una serie de restricciones de competencia adicionales al objeto de la concentración y que consideran necesarias para la misma. Éstas consisten en una cláusula de no competencia y unos acuerdos de suministro y prestación de servicios.
- (21) La **cláusula de no competencia** compromete al vendedor, [...]. El contenido de la cláusula es razonable, en tanto que se transmiten conocimientos tecnológicos y fondo de comercio pero no así su duración que no debería superar los 3 años, conforme a los criterios establecidos en la Comunicación de la Comisión sobre Restricciones Accesorias<sup>5</sup>. [...]. Por lo tanto no se considera restricción accesoria la cláusula de no competencia en lo que supere el plazo de 3 años desde el cierre del contrato de compraventa, es decir, [...].
- (22) Las partes acordaron asimismo una serie de **obligaciones de suministro y prestación de servicios**. [...]. Tanto el contenido como el alcance y duración de estos pactos, [...], se consideran necesarios y razonables para garantizar la continuidad del suministro, y por lo tanto directamente vinculados con la operación y necesarios para la misma.

## **VI. MERCADOS RELEVANTES**

### **VI.1 Mercados de producto**

- (23) La operación afecta al sector de “fabricación de otros productos básicos de química orgánica” (Código NACE C.20.1.4), en particular, al sector de fabricación y distribución de titanatos y zirconatos.
- (24) Los titanatos son productos químicos intermedios obtenidos a partir de tres materias primas principales: (i) tetracloruro de titanio, (ii) un alcohol y (iii) amoniaco.
- (25) Los zirconatos son, desde el punto de vista estructural, similares a los titanatos (óxidos metálicos mixtos), si bien su utilización es menos frecuente por ser el zirconio un elemento menos abundante en la naturaleza.
- (26) Los titanatos y los zirconatos tienen una serie de propiedades que resultan útiles en aplicaciones muy diversas:

<sup>4</sup> Los datos de facturación también son los correspondientes a 2009.

<sup>5</sup> Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin (2005/C 56/03).

- son excelentes catalizadores de diversas reacciones (esterificación<sup>6</sup>, transesterificación<sup>7</sup>, policondensación<sup>8</sup> y polimerización<sup>9</sup>): los catalizadores son sustancias que inician y aceleran las reacciones químicas entre otras sustancias, sin participar en las mismas.
  - Actúan como promotores de la adhesión en diversas aplicaciones: sirven como agentes de acoplamiento entre diversas sustancias orgánicas e inorgánicas, formando un puente entre sus superficies de contacto.
  - Son excelentes agentes reticulantes de diversos polímeros en numerosas aplicaciones de uso final. Entre las aplicaciones específicas se incluyen las pinturas, los recubrimientos, tintas y yacimientos petrolíferos (fracturación).
  - Se pueden usar como fuente de titanio o de zirconio o de óxidos mixtos en diversas superficies, entre ellas los vidrios y los metales, formando una película polimérica inorgánica funcional.
- (27) Estas propiedades hacen que titanatos y zirconatos sean sustancias muy versátiles y se utilicen en múltiples aplicaciones: en yacimientos de petróleo y gas, en la fabricación de selladores y adhesivos, como catalizadores en la fabricación de poliéster, como aditivos de las tintas de impresión, como aditivos multifuncionales en la formulación de pinturas y recubrimientos, en el tratamiento de superficies metálicas y de vidrio, como modificantes reológicos, etc.
- (28) Si bien no existen precedentes comunitarios, la Comisión Nacional de la Competencia ha analizado recientemente estos mercados en el expediente de concentración C-0279/10 DORF KETAL/JOHNSON MATTHEY<sup>10</sup>, en el que consideró que aunque puede darse una sustituibilidad notable entre titanatos y zirconatos, existen una serie de circunstancias que justifican la consideración de mercados separados para ambos productos. En particular, el hecho de que el zirconio sea un elemento menos abundante en la naturaleza hace que su uso se reserve a determinadas aplicaciones para las que resulta más apto. Por otra parte, esa escasez relativa provoca que el precio de los zirconatos sea entre 2 y 3 veces superior al de los titanatos. Finalmente, si bien es cierto que la mayoría de los operadores están presentes en ambos mercados, uno de los principales productores de zirconatos (BORCHERS) no produce titanatos. La notificante señala su conformidad con el criterio mantenido por la CNC en la definición de mercados en el citado precedente.
- (29) La actividad de las partes se solapa exclusivamente en el mercado de producción y venta de titanatos. Sólo el negocio adquirido está presente en el mercado de fabricación y venta de zirconatos.

---

<sup>6</sup> La esterificación es el proceso por el cual se sintetiza un éster, compuesto derivado formalmente de la reacción química entre un ácido carboxílico y un alcohol. Así se obtienen por ejemplo los acetatos de vinilo, acetatos de celulosa o el ácido salicílico.

<sup>7</sup> La transesterificación es el proceso de intercambiar el grupo alcoxi de un éster por otro alcohol. Se usa en la producción, entre otros, de biodiesel y poliéster.

<sup>8</sup> La policondensación es un tipo de reacción en la que se forman macromoléculas a partir de ciertos componentes básicos, desprendiéndose durante el proceso productos secundarios simples y de bajo peso molecular como agua o ácido clorhídrico. Así se producen algunos plásticos, como poliamidas.

<sup>9</sup> La polimerización es un proceso químico por el que compuestos de bajo peso molecular (reactivos monómeros) se agrupan dando lugar a una molécula de gran peso (polímero).

<sup>10</sup> Ver Resolución del Consejo de 15 de noviembre de 2010 Expte. C-0279/10 DORF KETAL/JOHNSON MATTHEY.

- (30) Teniendo en cuenta todo lo anterior, y a efectos de la presente operación se considerarán como mercados de producto relevantes los mercados de (i) fabricación y venta de titanatos y (ii) fabricación y venta de zirconatos.

## **VI.2 Mercados geográficos**

- (31) La notificante considera, siguiendo el criterio mantenido en el precedente C-0279/10 DORF KETAL/JOHNSON MATTHEY, que el ámbito geográfico de los mercados relevantes es mundial habida cuenta del pequeño impacto de los costes de transporte sobre el precio final, la ausencia de obstáculos significativos al comercio y de barreras de entrada técnicas o regulatorias, la centralización de la producción y el comercio global de los productos.
- (32) Existen otros precedentes tanto nacionales<sup>11</sup> como comunitarios<sup>12</sup> en los que basándose en factores similares se determinó que el mercado geográfico relevante de otros productos químicos era mundial.
- (33) Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que el ámbito geográfico relevante es mundial, si bien se analizará el impacto de la operación en los mercados nacionales, europeos y mundiales de titanatos y de zirconatos.

## **VII. ANÁLISIS DEL MERCADO**

### **VII.1. Estructura de la oferta**

- (34) Según la notificante, las cuotas en los mercados nacional, europeo y mundial de fabricación y venta de titanatos son las siguientes<sup>13</sup>:

(i) Mercado nacional de titanatos

<b>MERCADO NACIONAL DE TITANATOS</b>			
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
<b>Operador</b>	<b>Cuota</b>	<b>Cuota</b>	<b>Cuota</b>
<b>DORF KETAL (INTEC)</b>	<b>[0-10]%</b>	<b>[30-40]%</b>	<b>[40-50]%</b>
<b>NEGOCIO DUPONT</b>	<b>[50-60]%</b>	<b>[20-30]%</b>	<b>[10-20]%</b>
<b>DK + DP</b>	<b>[50-60]%</b>	<b>[50-60]%</b>	<b>[50-60]%</b>
JOHNSON MATTHEY (VERTEC)	[40-50] %	[20-30]%	[30-40]%
BORICA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
POLYGEL	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
SUPERURECOAT	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Notificación

<sup>11</sup> Por ejemplo, en el expediente C-0137/09 CARBOSULF/RÜTGERS relativa al mercado de tiocianatos, si bien no se cerró la definición.

<sup>12</sup> Por ejemplo, en el asunto M.4827 CARLYLE/INEOS/JV respecto a catalizadores basados en silicatos de magnesio y gel de silicio.

<sup>13</sup> [...].

(ii) Mercado europeo de titanatos<sup>14</sup>

MERCADO EUROPEO DE TITANATOS			
	2007	2008	2009
Operador	Cuota	Cuota	Cuota
DORF KETAL (INTEC)	n.d.	n.d.	[10-20]%
NEGOCIO DUPONT	n.d.	n.d.	[10-20]%
DK + DP	n.d.	n.d.	[30-40]%
JOHNSON MATTHEY (VERTEC)	n.d.	n.d.	[40-50]%
BORICA	n.d.	n.d.	[0-10]%
POLYGEL	n.d.	n.d.	[0-10]%
SHAKTI	n.d.	n.d.	[0-10]%
SUPERURECOAT	n.d.	n.d.	[0-10]%
"CHINESE 3" (WUXI, NANJING, CHANGZHOU)	n.d.	n.d.	[0-10]%
TOTAL			100%

Fuente: Notificación

(iii) Mercado mundial de titanatos

MERCADO MUNDIAL DE TITANATOS			
	2007	2008	2009
Operador	Cuota	Cuota	Cuota
DORF KETAL (INTEC)	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
NEGOCIO DUPONT	[40-50]%	[40-50]%	[20-30]%
DK + DP	[40-50]%	[40-50]%	[30-40]%
JOHNSON MATTHEY (VERTEC)	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
BORICA	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
POLYGEL	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
YIXING	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
NANJING SHUGUANG	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
CHANGZHOU	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
NIPPON SODA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
SUPERURECOAT	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
SHAKTI	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Notificación

(35) Además como resultado de la operación DORF KETAL adquiere la posición de DUPONT en el mercado de zirconatos, en el que hasta esta operación no estaba

<sup>14</sup> Las cuotas de las partes en el mercado europeo se refieren a las ventas en volumen. Las partes no tienen información sobre las cuotas de mercado en valor. De todas formas, asumiendo que se trata de un producto bastante homogéneo con una elevada competencia en precios no cabe esperar que las cuotas en valor difieran mucho de las que se recogen en el cuadro. Para los ejercicios 2008 y 2007 la notificante únicamente dispone de los datos de la adquirida y de Johnson Matthey, y no ha podido proporcionar las cuotas al no contar con una estimación fiable del tamaño del mercado ni de la actividad de sus competidores.

presente. La estructura de la oferta del mercado mundial de zirconatos es la siguiente<sup>15</sup>:

*(iv) Mercado mundial de zirconatos*

MERCADO MUNDIAL DE ZIRCONATOS	
	2009
Operador	Cuota
DORF KETAL (INTEC)	[0-10]%
NEGOCIO DUPONT	[30-40]%
DK + DP	[30-40]%
JOHNSON MATTHEY (VERTEC)	[20-30]%
BORCHERS	[20-30]%
BORICA	[0-10]%
NANJING SHUGUANG	[0-10]%
OTROS	[0-10]%
TOTAL	100%

*Fuente: Notificación*

## VII.2. Estructura de la demanda

- (36) La demanda de titanatos y zirconatos en el mercado de referencia está formada por grandes clientes industriales que operan a escala global y grandes distribuidores. Tanto las partes como sus competidores utilizan canales de distribución similares, formados por una combinación de representantes locales, agentes de ventas y su propia red de oficinas.
- (37) En la medida en que estos compuestos son en muchas de sus aplicaciones productos intermedios (aditivos), su demanda fluctúa de acuerdo con la demanda de las industrias clientes (pinturas, tintas, productos petroquímicos, etc.). Debido a la coyuntura económica, el crecimiento del mercado ha sido negativo en 2008 y 2009.
- (38) La notificante señala que, en términos generales, los contratos en exclusiva y los contratos a largo plazo no son comunes en estos mercados. Existen pocas excepciones e incluso en casos de suministro exclusivo (por ejemplo [...]) los clientes prueban y validan con regularidad productos y precios de la competencia para asegurarse de que sus proveedores siguen siendo competitivos.

<sup>15</sup> Las partes no disponen de información suficiente para poder estimar las cuotas de los diferentes operadores en el mercado europeo de zirconatos, pues se trata de un mercado mundial muy pequeño y carecen de medios para estimar, ni siquiera aproximadamente, la dispersión geográfica de las ventas. En cualquier caso señalan que el volumen de ventas de zirconatos en Europa es reducido, debido a que la mayor parte de las ventas se realizan en el sector de la fracturación, cuyo destino principal son los yacimientos petrolíferos de EEUU y Canadá. En España la adquirida no realiza ninguna venta de zirconatos.

### **VII.3. Barreras a la entrada**

- (39) Según la notificación, no existen barreras técnicas, económicas o legales significativas.
- (40) En línea con lo señalado en el expediente C-0279/10 DORF KETAL/JOHNSON MATTHEY, se trata de un mercado maduro, donde el conocimiento técnico y los equipos necesarios para la producción son fácilmente accesibles: la mayoría de estos productos no están protegidos por derechos de propiedad industrial.
- (41) Los costes de transporte no son un factor determinante en el precio final. De hecho la mayoría de los fabricantes tienen centralizada su producción en países asiáticos por los menores costes de mano de obra y requisitos medioambientales.
- (42) No es necesario alcanzar una gran escala de producción para recuperar la inversión inicial y es fácil aumentar la capacidad. Asimismo es posible contratar la producción de titanatos y zirconatos a terceros, ya sea a través de contratos de maquila o a través de contratos puntuales con fabricantes de productos químicos independientes.
- (43) Además, algunos de los principales clientes de titanatos y zirconatos se autosuministran en cierta medida, produciendo cantidades significativas de titanatos y zirconatos para su consumo interno. Tal es el caso, por ejemplo, de [...]. Es más, existe la posibilidad de que estos fabricantes vendan su producción en el mercado ante subidas de precios o generación de excedentes, como ha ocurrido con [...].
- (44) La nueva normativa comunitaria que exige el registro de los productos químicos antes de su distribución legal en la Unión Europea (Reglamento REACH) no impedirá a las empresas que operan en este mercado, cualquiera que sea su ubicación, competir por los clientes comunitarios. La información sobre los requisitos que impone el Reglamento puede obtenerse en Internet y el proceso de registro es sencillo y de fácil comprensión, incluso para los fabricantes e intermediarios no comunitarios.
- (45) Las actividades de I+D para nuevas aplicaciones representan en torno al [...] del volumen de negocios de las partes (en su mayoría se está destinando a [...]). La notificante señala que los productos existentes no requieren soporte de I+D.

### **VIII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN**

- (46) La adquisición del negocio de catalizadores especiales de productos químicos y fluorados de E.I. du Pont de Nemours & Company (Negocio DUPONT) por DORF KETAL afecta al sector de fabricación de productos básicos de química orgánica (Código NACE 20.1.4) y en particular al sector de fabricación y venta de titanatos y zirconatos. Con esta operación DORF KETAL buscaba mejorar su posición en estos mercados en los que había entrado recientemente con la compra de INTEC, gracias a la cartera de productos de DuPont.
- (47) La adquisición del Negocio DUPONT, permitió a DORF KETAL ampliar su cartera de productos al introducirse en el mercado de fabricación y venta de zirconatos en el que hasta entonces no estaba presente, asumiendo la posición de líder que en el mismo ostentaba la adquirida, con una cuota del [30-40]%, seguido de cerca por otros competidores como JOHNSON MATTHEY ([20-30]%) y BORCHERS ([20-30]%). La estructura competitiva de este mercado no se vio alterada por la

- operación, ya que no generaba ningún solapamiento horizontal y además la adquirida no operaba en este mercado en España.
- (48) Por otra parte, como resultado de la concentración se produjo un solapamiento relevante en el mercado de fabricación y venta de titanatos<sup>16</sup>.
  - (49) Con la compra del Negocio DUPONT DORF KETAL refuerza su posición de liderazgo en el mercado español donde alcanza una cuota del [50-60]% (adición del [10-20]%). A nivel europeo JOHNSON MATTHEY ([40-50]%) continúa siendo el principal operador del mercado de titanatos, seguido de DORF KETAL (cuota del [30-40]% en el EEE, adición del [10-20]%).
  - (50) En todo caso, la dimensión geográfica de este mercado es mundial, siendo la cuota conjunta considerablemente menor, si bien DORF KETAL se convierte tras la adquisición del Negocio DUPONT en el primer fabricante mundial de titanatos, con una cuota resultante del [30-40]% (adición del [20-30]%).
  - (51) Existen en cualquier caso una serie de factores que limitan sus posibilidades de actuación independiente y que garantizan la existencia de presión competitiva real y potencial suficiente, como son la ausencia de barreras de entrada, las características del producto, el poder negociador de la demanda, la transparencia de precios y la corta duración de los contratos.
  - (52) En primer lugar, no existen barreras de entrada técnicas, legales o económicas que impidan la incorporación de nuevos agentes. Se trata de un mercado mundial en el que los operadores tienen centralizada su producción, normalmente en Asia, desde donde sirven a todo el mundo. Esto es posible debido a la escasa incidencia de los costes de transporte y almacenaje en el precio y la inexistencia de trabas al comercio transfronterizo. Tampoco es necesario que la producción sea a gran escala para recuperar los costes de la inversión, y tampoco se dan economías de gama que impidan la entrada de nuevos operadores. Además, el conocimiento y los equipos técnicos necesarios para la producción de titanatos son fácilmente accesibles y los procesos y equipos de producción son divisibles, lo que permite incrementar la capacidad con facilidad. Finalmente, la notificante señala que la duración de los contratos de suministro es reducida ([...]) y que los clientes pueden cambiar fácilmente de proveedor, al existir suficiente capacidad y fuentes alternativas.
  - (53) En cuanto a la estructura de oferta existen otros fabricantes con una presencia importante en el mercado mundial de titanatos en 2009, como es el caso de BORICA ([10-20]%), JOHNSON MATTHEY ([10-20]%), POLYGEL ([0-10]%) o YIXING ([0-10]%).
  - (54) Se trata además de mercados bastante dinámicos. La notificante señala que en los últimos años distintos productores chinos de titanatos han entrado en el mercado alcanzando posiciones relevantes. También cita el ejemplo de SHAKTI, empresa india constituida en 2006. Se prevé además que nuevos productores como MAMTA POLYCOAT (India) entren próximamente en el mercado y que otros ya establecidos como BORICA y POLYGEL incrementen su capacidad, lo que puede modificar las cuotas de las partes e incrementar la presión competitiva

---

<sup>16</sup> Además, como consecuencia de la adquisición del Negocio DUPONT, DORF KETAL adquirió una cuota del [30-40]% en el mercado mundial de zirconatos, en el que hasta entonces no estaba presente. Sus principales competidores en este mercado en 2009 son Johnson Matthey ([20-30]%) y BORCHERS ([20-30]%).

en este mercado. Esto refleja que, pese a ser un mercado consolidado (la fabricación de titanatos comenzó en los años 60), el desarrollo de nuevas aplicaciones en mercados maduros y el crecimiento industrial en mercados emergentes favorecen el dinamismo de estos mercados.

- (55) Además, las propias características de estos productos favorecen la competencia. Como la notificante ya explicó en el marco del expediente C-0279/10 DORF KETAL/JOHNSON MATTHEY, se trata de productos tipo *commodity*, en los que la fidelidad a la marca es, en la mayoría de las aplicaciones, irrelevante, siendo el principal factor competitivo el precio. Además, para las distintas aplicaciones existen productos sustitutivos<sup>17</sup>, lo que limita el poder de mercado de los fabricantes de titanatos.
- (56) En cuanto al poder negociador de la demanda, los clientes son a menudo grandes empresas que operan a escala global (compañías petroleras, grandes fabricantes de tintas y de pinturas), con un elevado poder negociador. Además, estos grandes clientes (por ejemplo [...]) a menudo fabrican cantidades significativas de titanatos para autoconsumo, así como otros productos sustitutivos, lo que supone un límite a los precios que puedan fijar los vendedores.
- (57) Por otro lado es frecuente que estos grandes clientes se suministren de más de un proveedor (los contratos de distribución exclusiva y suministro exclusivo no son frecuentes según la notificación). Se trata de un mercado transparente y homogéneo en el que los clientes pueden comparar con facilidad los precios de los distintos competidores y donde el coste de cambio de proveedor es reducido<sup>18</sup>.
- (58) Considerando todo lo anterior, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia en el mercado analizado, por lo que es susceptible de ser aprobada en primera fase sin compromisos.

---

<sup>17</sup> Por ejemplo, en la esterificación pueden sustituirse por ácido sulfónico tolueno, ácido sulfúrico o catalizadores de estaño; cuando se emplean como catalizadores DENOX pueden sustituirse por dióxido de titanio modificado; como promotores de adhesión en la fabricación de tintas pueden sustituirse por propionato de zirconia y resinas cetónicas; como modificadores reológicos en revestimientos decorativos pueden utilizarse multitud de espesantes, principalmente celulósicos; como catalizadores para revestimientos industriales anticorrosivos pueden usarse otros metales como cromo y zinc; en los procesos de fracturación pueden usarse boratos en lugar de titanatos y zirconatos, etc.

<sup>18</sup> En el marco del expediente C-0279/10 DORF KETAL/JOHNSON MATTHEY, la notificante aportó numerosos ejemplos de sustitución de proveedor por parte de los clientes de titanatos entre 2008 y 2010, evidenciando que los costes de cambio en este ámbito son reducidos.